



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



PROY N°	761
FECHA	08 03 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000740 - 2024-UGEL-T

Talara, 12 MAR. 2024

Visto, el MEMORANDUM N° 205-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-

T-D; Resolución Directoral N° 00001864-2023-UGEL-T; Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU; y demás documentos adjuntos que constan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Publica Magisterial;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, el mismo, que es de carácter temporal, excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N°014-2019-MINEDU, los tipos de encargo son: (i) encargo de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular; (ii) encargo de funciones, que se autoriza, únicamente, para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso esta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en cuyo caso el profesor encargado continua ejerciendo su labor docente en aula; y (iii) encargo excepcional, que se autoriza, únicamente, para casos específicos, en encargos de puesto por un periodo menor a treinta (30) días, adición a sus funciones; y no genera derecho a percibir pago por diferencia de jornada y/o asignaciones;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1°: "Derogar la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0000746 - 2024-UGEL-T

Talara, 12 MAR. 2024

Reglamento"; asimismo precisa en su Artículo 2°: "Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";"

Que, mediante el literal b) del numeral 5.3.1. De la conformación del comité de encargatura, precisa: "Para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, cargos directivos de IE y cargos jerárquicos de IE de EBR Secundaria y de ETP, el comité de encargatura se conforma en la UGEL y está integrado por: - El Jefe de Gestión Institucional, o quien haga sus veces, quien lo preside.; - El Jefe del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces, en calidad de secretario.; - El Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, como miembro."; asimismo se establece en su numeral 5.3.2. "La resolución directoral de conformación del comité de encargatura deben incorporar como miembros alternos a aquellos que desarrollen funciones afines a las que ejercen los miembros titulares en la DRE/UGEL.", de igual manera se indican las Funciones del Comité de Encargatura en el numeral 5.3.6 de la norma precitada.

Que, mediante Resolución Directoral N° 00001864-2023-UGEL-T de fecha 17.10.2023, se resuelve en su Artículo Primero: CONFORMAR EL COMITÉ DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN AREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TALARA;

MIEMBOS TITULARES	
Presidente	Lic. Vilma Renee Silva Castillo Director del Sistema Administrativo II - U.P.D.I.
Secretaria técnica	Lic. Rosa Amelia Machuca Neyra de Gonzales Director del Sistema Administrativo II - U.A.
Miembro	Prof. Silvia Janet Villanueva Colmenares Especialista en Recursos Humanos
MIEMBOS ALTERNOS	
Presidente	Lic. Chris Lenin Mogollón Cruz Especialista en Planificación
Secretaria técnica	C.P.C. Zelena Espinoza Briceño Especialista en Tesorería
Miembro	Lic. Karin Denisse Aguilar Cruz de Rojas Especialista en Recursos Humanos

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05.03.2024, se resuelve en su Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Lic. ROSA AMELIA MACHUCA NEYRA DE GONZALES, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II, Jefa de la Unidad de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Talara por la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Piura; expresando las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de ley.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000740 - 2024-UGEL-T

Talara, 12 MAR. 2024

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 158-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05.03.2024, se resuelve en su Artículo Primero: DESIGNAR, a partir del día siguiente del presente resolutivo al Lic. TOMAS JAVIER ECCA LOPEZ en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Talara de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Piura, el mismo que será desempeñado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, afectando el presupuesto de la precitada Unidad de Gestión Educativa Local.

Que, mediante MEMORANDUM N° 205-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 06.03.2024, emitido por el Director de la UGEL Talara comunica al Director del Sistema Administrativo II - UA: "(...); autorizo el acto resolutivo con respecto a la actualización de conformación del Comité de Evaluación para la Encargatura de Profesores en áreas de desempeño laboral de la ley N° 29944, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara para el año fiscal 2024; (...); el cual se detalla en la parte resolutive de la presente resolución directoral.

Estando a lo actuado por la Dirección según MEMORANDUM N° 0205-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 06.03.2024.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y sus Modificaciones; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024; R.V.M. N° 147-2023-MINEDU; y en virtud de las facultades conferidas según R.D.R. N° 0011773-2022-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

- **ARTICULO PRIMERO. - ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN, DEL COMITÉ DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN AREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TALARA, aprobado mediante la R.D. N° 00001864-2023-UGEL-T de fecha 17/10/2023; el cual estará integrado de la siguiente manera:**

MIEMBOS TITULARES	
Presidente	Lic. Vilma Renee Silva Castillo Director del Sistema Administrativo II - U.P.D.I.
Secretaria técnica	Lic. Tomas Javier Ecca López Director del Sistema Administrativo II - U.A.
Miembro	Prof. Silvia Janet Villanueva Colmenares Especialista en Recursos Humanos
MIEMBOS ALTERNOS	
Presidente	Lic. Chris Lenin Mogollón Cruz Especialista en Planificación
Secretaria técnica	C.P.C. Zelena Espinoza Briceño Especialista en Tesorería



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00740 - 2024-UGEL-T

Talara, 12 MAR. 2024

Miembro	Lic. Karen Yesenia Chuquimarca Pajares Especialista en Remuneraciones
---------	--

➤ **ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral al personal inmerso, Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Área de Educación Básica Regular y Técnica Productiva Superior No Universitaria, Dirección, Asesoría Jurídica, en la forma y modo y demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Lic. *Hugo Fernando Negreyros Sánchez*
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

